



# JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y ARCHIVOS.

“2017, año del Centenario de la Promulgación  
de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

## VIGÉSIMO QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

11 de agosto 2017  
14:00 hrs.

### ORDEN DEL DÍA

- I. BIENVENIDA
- II. LISTA DE ASISTENCIA, APROBACIÓN DE SUPLENCIAS Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM
- III. ASUNTOS A TRATAR

1. La Dirección General Jurídica y de Gobierno, a través de la Subdirección de Calificación de Infracciones, somete a consideración del Comité de Transparencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 2, 3, 4, 6 fracción XXIII, 169, 170, 173, 174 y 183 fracción VII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, la clasificación como información Restringida en la modalidad de Reservada de la información consistente en:

**“SOLICITO SABER SI EL INMUEBLE UBICADO EN CARRETERA FEDERAL A CUERNAVACA 5297 COLONIA PUEBLO SAN PEDRO MARTIR CÓDIGO POSTAL 14650 DELEGACIÓN TLALPAN, CON NÚMERO DE CUENTA CATASTRAL 153\_176\_09, CUENTA CON LOS DOCUMENTOS NECESARIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO RESIDENCIAL LIRIOS Y SI EXISTE ALGÚN PROCEDIMIENTO DE CLAUSURA O SUSPENSIÓN QUE IMPIDA SU CONSTRUCCIÓN Y DE SER EL CASO LOS MOTIVOS QUE LO ORIGINARON.”. (SIC)**

Y esto es así toda vez que dicha información se encuentra sustanciando dentro de un procedimiento ante la Subdirección de Calificación de Infracciones, bajo el número de expediente TLP/DJ/SVR/VA-CyP/425/2016 y en el expediente SCI/RI/038/2017, el cual a la fecha de realizar la presente propuesta, no se ha dictado resolución que cause efecto.

Información requerida a través de los folios Infomex 0414000181217, 0414000181317, 0414000181817, 0414000181917, 0414000184317, 0414000184417, 0414000185317, 0414000185417, 0414000186917.

2. La Dirección General Jurídica y de Gobierno, a través de la Subdirección de Calificación de Infracciones, somete a consideración del Comité de Transparencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 2, 3, 4, 6 fracción XXIII, 169, 170, 173, 174 y 183





# JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y ARCHIVOS.

“2017, año del Centenario de la Promulgación  
de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

fracción VII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, la clasificación como información Restringida en la modalidad de Reservada de la información consistente en:

**“SOLICITUD DE INFORMACION O AVANCE DE, LA SOLICITUD DE VERIFICACION  
DEL EXPEDIENTE ( TPL/DJ/SVR/VA-CYE/0067/2017) DATOS PARA  
FACILITAR SU LOCALIZACIÓN EXPEDIENTE DE DELEGACION TLALPAN  
DT/SVR/0000128” (sic)**

Toda vez que la información requerida, se encuentra integrada en el expediente TLP/DJ/SVR/VA-CyE/0067/2017, mismo que a la fecha de realizar la presente propuesta no se ha dictado resolución que cause efecto.

Lo anterior para efecto de estar en posibilidades de dar atención a las solicitudes de información pública con los folios InfomexDF 0414000181617.

3. La Dirección General Jurídica y de Gobierno, a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Asuntos Civiles y Administrativos, somete a consideración del Comité de Transparencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 2, 3, 4, 6 fracción XXIII, 169, 170, 173, 174 y 183 fracción VII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, la clasificación como información Restringida en la modalidad de Reservada de la información consistente en:

**Folio 0414000161617:**

“ESTIMADO FUNCIONARIO CON TODA PRERROGATIVA QUE LAS LEYES DE ESTE PAÍS ME OTORGAN COMO CIUDADANO, A USTED VENGO A SOLICITAR ATENTAMENTE: ÚNICO.- Oficio número DGODU/DML/2012/0911, de fecha 28 de febrero de 2012, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, SIGNADO POR JOSÉ ALCARÁZ GARCÍA. EN TÉRMINOS DEL TÍTULO SÉPTIMO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y LA LEY DE ARCHIVOS PARA LA CIUDAD DE MÉXICO, ESPERO RESPUESTA, GRACIAS. Ciudad de México a 06 de julio de 2017.”(S/C)

**Folio 0414000162317:**

“ESTIMADO FUNCIONARIO CON TODA PRERROGATIVA QUE LAS LEYES DE ESTE PAÍS ME OTORGAN COMO CIUDADANO, A USTED VENGO A SOLICITAR ATENTAMENTE: ÚNICO.- Copia simple de Oficio DGODU/2012/0680, signado por el C. José Alcaraz García y sus anexos o documentales a los que haga mención. EN TÉRMINOS DEL TÍTULO SÉPTIMO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y LA LEY DE ARCHIVOS PARA LA CIUDAD DE MÉXICO, ESPERO RESPUESTA, GRACIAS.”(Sic)

**Folio 0414000162717:**

“ESTIMADO FUNCIONARIO CON TODA PRERROGATIVA QUE LAS LEYES DE ESTE PAÍS ME OTORGAN COMO CIUDADANO, A USTED VENGO A SOLICITAR ATENTAMENTE: ÚNICO.- Copia simple de Oficio DGODU/2012/0680, signado por el C. José Alcaraz García y sus anexos o documentales a los que haga mención. EN TÉRMINOS DEL TÍTULO SÉPTIMO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y LA LEY DE ARCHIVOS PARA LA CIUDAD DE MÉXICO, ESPERO RESPUESTA, GRACIAS.”(Sic)

**Folio 0414000163017:**

“ESTIMADO FUNCIONARIO CON TODA PRERROGATIVA QUE LAS LEYES DE ESTE PAÍS ME OTORGAN COMO CIUDADANO, A USTED VENGO A SOLICITAR ATENTAMENTE: ÚNICO.- Constancia o documental que acredite



Plaza de la Constitución No. 1, Planta Baja, Colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000,  
Delegación Tlalpan. México D.F. Teléfonos: 56556212 y 55730825  
Correo Electrónico: [oip.tlalpan@gmail.com](mailto:oip.tlalpan@gmail.com) y [oip\\_tlalpan@hotmail.com](mailto:oip_tlalpan@hotmail.com)





# JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y ARCHIVOS.

“2017, año del Centenario de la Promulgación  
de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

Alineamiento y Número Oficial 2378/2011 para el predio ubicado en Circuito Fuentes del Pedregal número 441, Colonia  
Fuentes del Pedregal EN TÉRMINOS DEL TÍTULO SÉPTIMO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y LA LEY DE  
ARCHIVOS PARA LA CIUDAD DE MÉXICO, ESPERO RESPUESTA, GRACIAS...”(Sic)

Folio 0414000163417:

“ESTIMADO FUNCIONARIO CON TODA PRERROGATIVA QUE LAS LEYES DE ESTE PAÍS ME OTORGAN COMO  
CIUDADANO, A USTED VENGO A SOLICITAR ATENTAMENTE: ÚNICO.- copia simple de Oficio número  
DGODU/DML/2013/0946 signado por la C. Aideé Jiménez Reyes y sus anexos o documentales a los que haga mención.  
EN TÉRMINOS DEL TÍTULO SÉPTIMO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y LA LEY DE ARCHIVOS PARA LA CIUDAD  
DE MÉXICO, ESPERO RESPUESTA, GRACIAS...”(Sic)

Folio 0414000160917:

“ESTIMADO FUNCIONARIO CON TODA PRERROGATIVA QUE LAS LEYES DE ESTE PAÍS ME OTORGAN COMO  
CIUDADANO, A USTED VENGO A SOLICITAR ATENTAMENTE: ÚNICO.- Procedimiento administrativo de  
recuperación de las Calles Fuente de la Alegría y Primera Cerrada de la Alegría, Colonia Fuentes del Pedregal,  
Delegación Tlalpan, Distrito Federal, bajo el número de expediente 081/RVP/10. EN TÉRMINOS DEL TÍTULO SÉPTIMO  
DE LA LEY DE TRANSPARENCIA PAR LA CIUDAD DE MÉXICO ESPERO RESPUESTA, GRACIAS. (Sic)

Toda vez que la documentación requerida, se encuentra integrada en los expedientes I-19902/2012, II-27105/201 Y IV-60610/2012, los cuales se encuentran sustanciando ante la Primera Sala Ordinaria del Tribunal de lo Contencioso Administrativo de la Ciudad de México, sin que al momento de proponer la presente clasificación, se haya dictado resolución por autoridad competente que haya causado ejecutoria.

Lo anterior para efecto de estar en posibilidades de dar atención a las solicitudes de información pública con los folios InfomexDF 0414000161617, 0414000162317, 0414000162717, 0414000163017, 0414000163417, y 0414000160917.

4. La Dirección General de Desarrollo Social, a través de la Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas, somete a consideración del Comité de Transparencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 4, 6 fracciones XII, XXII, XXIII y XXVI, 7 párrafo primero y segundo, 169, 180, 182, 186, 191 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en relación con el artículo 2 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal y en el numeral 5 fracción VI de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, la clasificación como información Restringida en la modalidad de Confidencial de la información consistente en:

## “CALIFICACIONES”

Información que obra dentro de la Certificación emitida por la WSCA al parecer de fecha 16 de enero de 1995, toda vez que no es legible el documento que obra en los archivos de este Órgano Político Administrativo en Tlalpan.

Lo anterior a efecto de estar en posibilidades de dar atención a las solicitudes de información pública con folios InfomexDF 0414000181417 y 0414000181517, y de este modo generar una versión pública.





# JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y ARCHIVOS.

“2017, año del Centenario de la Promulgación  
de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

5. En cumplimiento a lo establecido en el artículo 121 fracción XLIII de la Ley de transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, y a los Lineamientos y Metodología de Evaluación de las Obligaciones de Transparencia que deben publicar en sus Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia los Sujetos Obligados de la Ciudad de México, en los cuales se establece:

*“XLIII. Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados:*

En esta fracción se publicará información de las resoluciones del Comité de Transparencia, establecidas en el artículo 90 de la LTAIPRC, las cuales darán cuenta de las funciones de ese organismo colegiado.

El reporte de las resoluciones del Comité de Transparencia se presentará en cinco formatos; ...

El segundo formato contendrá información sobre aquella información que los Sujetos Obligados, de acuerdo al artículo 183 de la LTAIPRC, hayan clasificado como reservada, y se publicará de conformidad con lo establecido en el artículo 172 de la LTAIPRC, el cual establece que:

*Artículo 172. Cada Área del sujeto obligado elaborará un índice de la información que previamente haya sido clasificada como reservada, por Área responsable de la información y tema.*

Dicho índice deberá elaborarse semestralmente y publicarse en formatos abiertos al día siguiente de su elaboración; mismo que deberá indicar: el Área que generó la información, las características de la información, si se trata de una reserva completa o parcial, la fecha en que inicia y finaliza la reserva, su justificación, el plazo de reserva y, en su caso, las partes que se reservan y si se encuentra en prórroga.”

En tal sentido se pone a consideración de este Órgano Colegiado, los índices elaborados por la Dirección General Jurídica y de Gobierno, así como la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, a efecto de que una vez aprobado, dicha información sea cargada en el Portal de Transparencia y en la Plataforma Nacional de Transparencia, de conformidad con lo establecido en el numeral Décimo Segundo y Décimo Tercero de LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS.

